

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 07 DE JULIO DE 2011.-

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo, las veintiuna horas , del día siete de julio de dos mil once, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: Doña Ada María Pajares Linares, Doña Maria Cruz Fuentes Marqueño, Doña María Santamaría Campos, Doña Concepción López Gil.

Don Antonio Jose Amador Garrido, se incorpora en el segundo punto del orden del día.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los señores concejales sobre si había alguna aclaración o error detectado en el borrador de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, no se formula ninguna por los señores concejales, por lo que por la Señora Alcaldesa se somete a consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cuatro del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, Jose Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares y María Cruz Fuentes Marqueño, y dos del grupo socialista: Doña María Santamaría Campos y Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta Legal del número de miembros que forman la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 11 de junio de 2011.

2.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Se da lectura al artículo 35 y 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento De Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se da lectura a los decretos por el que se nombra:

- .-Teniente de Alcalde a D. Jose Julián González Rodríguez,
- .-Presidente de la Comisión Local de Pastos a D. Jose Julián González Rodríguez,
- .-Representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar a Doña Ada María Linares Pajares.
- .-Representante ante la Asociación y Fundación SACAM, Don Antonio Jose Amador Garrido.
- .-Representante ante la Mancomunidad de Servicios Almenara, a Doña María Isabel Serrano Prada.

3.- FORMACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por la Señora Alcaldesa se informa que se han creado numerosas concejalías, que corresponden con los temas que tiene encomendados el Ayuntamiento. Estas concejalías se la han asignado a los concejales del equipo de gobierno, y se han agrupado en Comisiones Informativas, para la participación, estudio y propuesta de todo el Ayuntamiento.

Enumera las concejalías que son:

- A) Hacienda, Cuentas, Agricultura y Medio Ambiente, el responsable es Jose Julian González.
- B) Sanidad y Asuntos Sociales, Educación y Cultura, Juventud, la responsable es Ada María Pajares Linares.
- C) Festejos, Obras y Urbanismo y Deportes, el responsable es Antonio Jose Amador Garrido.
- D) Asociaciones, Recursos Humanos y Turismo, la responsable es Maria Cruz Fuentes Marqueño.

Las Comisiones Informativas

1. **-Hacienda y Cuentas:** Presidente Jose Julián González, Vocales: María Isabel Serrano y María Santamaría Campos.

2. **- Agricultura y Medio Ambiente:** Presidente Jose Julián González, Vocales: María Isabel Serrano Prada, y María Santamaría Campos.

3. **-Educación y Cultura:** Presidente: Ada María Pajares Linares, Vocales: María Cruz Fuentes Marqueño y Concepción López Gil.

4. **- Festejos.:** Presidente: Antonio Jose Amador Garrido, Vocales: María Isabel Serrano Prada, y María Santamaría Campos.

5. **Obras y Urbanismo:** Antonio Jose Amador Garrido, Vocales: María Isabel Serrano Prada y María Santamaría Campos.

6. **-Turismo:** María Cruz Fuentes Marqueño, Vocales: Ada María Pajares Linares y Concepción López Gil.

4.- ACUERDO SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Se procede a dar lectura a los artículos, 46.2 de la Ley 7/85, Reguladoras de Bases de Régimen Local y a los artículos 38, y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referidos a las sesiones ordinarias del Pleno y al funcionamiento y periodicidad de las sesiones.

Por la Alcaldesa se argumenta sobre la conveniencia de fijar el calendario de celebración de las sesiones ordinarias para la primera semana de los meses de Octubre, Enero, Abril y Julio, para cumplir con el periodo máximo de tres meses, y sabiendo que antes de la celebración de la fiestas, para la elaboración y aprobación del programa de festejos, habrá que celebrar un pleno extraordinario.

Tras debate y deliberación se acuerda por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Totalidad del Ayuntamiento Pleno, aceptar la propuesta de la alcaldía, acordándose la celebración de sesión ordinaria de Pleno, la primera semana de los meses de Octubre, Enero, Abril y Julio, durante la presente legislatura.

5.- ACUERDO SOBRE ELECCION DE TESORERO MUNICIPAL DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda 1.2. de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se establecen que son funciones públicas necesarias de toda Corporación Local, el control, la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.f) del real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puesto de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,” en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma, así como al Orden de 16 de julio de 1963, en la que se da Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas por Funcionarios Perteneciente a la Habilitación Nacional, y la posibilidad de relevar de la obligación de prestar fianza.

La Señora Alcaldesa, propone a D. Jose Julián González Rodríguez, como tesorero municipal, al ser el concejal encargado del aspecto económico.

Tras debate y deliberación por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Totalidad de los miembros de la Corporación se acuerda:
Designar, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. JOSE JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ.

Relevar al Concejal tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Notificar la presente resolución al designado, y a los Bancos, Cajas y establecimientos análogos en nombramiento tras la aceptación de su cargo.

6.- FIJACION DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2011.

Por la Alcaldesa se expone que como últimamente viene siendo costumbre, la celebración de la feria y fiestas de septiembre queremos que coincidan alguno de sus

días con fin de semana, para que puedan visitarnos quienes viven fuera de la localidad y gustan de volver a su pueblo, al menos para celebrar la feria y fiestas.

En años anteriores, y por motivos de calendario, hemos comenzado las fiestas antes, para tomar un fin de semana, siendo de los últimos días la festividad del Cristo , pero este año por calendario, es más apropiado la celebración de las fiestas en los días que eran tradicionales, es decir desde el día 13 de septiembre, martes, al día 18 de septiembre, domingo.

Tras debate y deliberación, se acuerda por Unanimidad de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno.

La celebración de la feria y fiestas patronales 2011, desde el día 13 de septiembre al día 18 de septiembre , ambos incluidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintiuna horas y veinte minutos, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que YO el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.